Visto para sentencia

EDITORIAL

El juicio sobre el 11-M quedó ayer visto para sentencia. En un juicio ordinario, la fórmula con la que el presidente del tribunal da por concluida la vista oral es poco más que un gesto ritual, pero en el del 11-M alcanza una gran significación. Haber llegado a este punto constituye un éxito indudable del sistema judicial español, que ha sido capaz en poco más de tres años de juzgar a los presuntos autores del atentado terrorista más grave jamás habido en España y primero en nuestro país de una célula *yihadista* inspirada por la organización Al Qaeda de Bin Laden.

Para valorar en su justa medida la conclusión del juicio hay que recordar que hace poco más de un año el propio Mariano Rajoy ponía bajo sospecha toda la instrucción sumarial y que los sectores aglutinados en torno al PP apostaban seriamente por aplazar el juicio hasta después de las elecciones generales del próximo mes de marzo. A estas dificultades externas, reforzadas con una permanente campaña de descrédito de la justicia, habría que añadir las internas de la investigación de un atentado cuyos autores principales --quienes lo planificaron y ejecutaron-- saltaron por los aires suicidándose en Leganés, tras un intento de repetir la tragedia en el AVE Madrid-Sevilla.

En las 57 sesiones del juicio, el presidente del tribunal ha sabido aunar la más amplia libertad de defensa con un rigor poco menos que prusiano en el cumplimiento del orden del día establecido en las distintas fases de la vista oral. Y en ella se han amparado tanto actuaciones estrictamente profesionales de la defensa como otras parasitarias de las teorías conspirativas que han fijado su mirada sobre autores desconocidos, con indudable satisfacción de los sentados en el banquillo. O episodios tan chuscos e inútiles como la comparecencia de tres presos etarras que nada aportaron o el más grave del testimonio de Díaz de Mera, director general de la policía durante el 11-M, prestándose a avalar sin pruebas la teoría de la conspiración. Sin olvidar el doble juego procesal llevado a cabo por algunas acusaciones, afanadas en debilitar pruebas y en ofrecer munición a las defensas de los acusados.

En la mayoría de los juicios al terrorismo etarra no se han aportado tantas y tan contundentes pruebas como en el 11-M. Pruebas que han descartado a ETA y que, por el contrario, apuntalan la convicción de que fue la dinamita sustraída en Mina Conchita la que estalló en los trenes y de que fueron algunos de los sentados en el banquillo, junto a los siete suicidas de Leganés, quienes la colocaron en el escenario del crimen. El brazo procesal de los teóricos de la conspiración ha reclamado al tribunal una sentencia abierta que mantenga la incertidumbre sobre la autoría. Las víctimas y la inmensa mayoría de la sociedad esperan una sentencia justa, al tiempo que disuasoria para quienes intenten repetir otro 11-M.

El País, 3 de julio de 2007